Alcaldía de Pereira
Rad: 20240911-33197-E
Fecha: 2024-09-11 15:43:35
Asunto: SOLICITUD -
Observaciones: 1440 -
Recibido Por: JUAN CAMILO VILLEGAS CIFUENTES
Folios digitales: 1
Folios Físicos: 23
l radicado no implica su aceptación

1440.

Doctora
LUCENY PARRA LOAIZA
Contadora Municipio
Alcaldía Pereira

REF. TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPIO DE PEREIRA VS ENELAR PEREIRA- E.S.P.

ASUNTO: INFORMACION

LUZ CLAUDIA CORREA GONZALEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, secretaria del TRIBUNAL DE ARBITRAJE constituido ante la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, donde fueron partes el municipio de Pereira en calidad de demandante y la sociedad ENERGÍA Y ALUMBRADO DE PEREIRA S.A E.S.P (ENELAR PEREIRA) en calidad de demandada, para claridad del municipio me permito presentarle a su despacho la siguiente información relacionada con los aspectos de carácter tributario.

Como es sabido, el municipio al consignar el valor que correspondía por los gastos y honorarios del Tribunal, lo hizo sin realizar ningún descuento, ante esto se procedió de acuerdo al régimen tributario de cada uno de los integrantes a reintegrar al municipio la suma de $147.232.620 y es así como esta transferencia se realizó a su cuenta en el banco de Occidente.

Para el efecto le informo que el Tribunal esta integrado por las siguientes personas, doctores:

JUAN PABLO CARDENAS MEJIA: Cédula 79.143.858.Presidente
JOSE ANTONIO LEMA GONZALEZ : Cédula nro. 79.159.638
HERNANDO HERRERA MERCADO. Cédula nro. 80.414.839 quién factura a nombre de la sociedad HERRERA MERCADO SAS. Nit.901039415-0
LUZ CLAUDIA CORREA GONZALEZ. Cédula 24.546.135. Secretaria

Los dos primeros, pertenecen al régimen simple de impuesto sobre la renta y por esta razón no se les hizo retención en la fuente por renta, pero si se les hizo retención del 15% sobre el IVA.

Por lo tanto me permito explicar el contenido sobre el dinero devuelto así:

Al árbitro José Antonio Lema González, se le retuvo la suma de $72.953.100
A la secretaria Luz Claudia Correa González, se le retuvo $36.476.550
A los dos primeros la retención fue del 11%.
A la sociedad HERNANDO HERRERA SAS $18.901.485 por concepto de retención por el impuesto a las ventas-
Al árbitro Juan Pablo Cárdenas Mejía $18.901.485 por concepto de retención por el impuesto a las ventas-

Para un total de $147.232.620 consignado en cuenta del municipio.

Para mayor claridad anexo el Acta No 18 en la cual se indica que "se transfirió a la cuenta del Municipio de Pereira en el Banco de Occidente la suma de $147.232.620, asimismo, resalto que las actas le fueron entregadas a la señora apoderada del municipio y a la dirección de defensa jurídica del municipio.

De igual manera remito copia de las facturas que ya fueron expedidas con el rut y que corresponden al 50% del valor de los honorarios asignados.

Si su despacho requiere alguna aclaración con gusto la atenderé en el correo electrónico abogadaluzclaudiacorrea@hotmail.com
Celular 310.8310303

Anexos.

Copia del Acta 18 del 15 de marzo de 2024 donde puede observar que se encuentra en forma detallada los descuentos que se realizaron por los impuestos, en 5 folios.

Los rut y las facturas expedidas por los integrantes del Tribunal, en 16 folios.

Atentamente,

LUZ CLAUDIA CORREA GONZALEZ
Cc24.546.135 de Belén de Umbría
TP. 53.732 CSJ

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: JP1442
Fecha Emisión: 2024-02-21 13:56:14
Fecha validación: 2024-02-21 14:01:15-05:00
Fec. Vcto.: 2024-02-29



Nº Resolución: 18764057957567 **Prefijo:** JP **Consecutivo:** 1421 hasta 1600 **Fecha:** 2023-10-13 hasta 2024-04-13

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: Juan Pablo Cardenas Mejia **NIT:** 79143858-3 **Actividad Económica:** 6910 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** AVENIDA CALLE 72 #6 -30 PISO 11 - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO **Teléfonos:** 3115245883 **Contacto:** Martha Gonzalez **Email:** marthab.gonzalez@hotmail.com	**Razón social/Nombre:** MUNICIPIO DE PEREIRA **NIT:** 891480030-2 **Actividad Económica:** 8412 **Dirección:** CARRERA 7 No.18-55 PISO 5 - PEREIRA - - Risaralda - CO **Teléfonos:** 3063246230 **E-mail:** contador@pereira.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	101	1.00	94	Servicio - HONORARIOS	331,605,000.00	IVA 19.00	63,004,950.00		394,609,950.00
Total Items		1							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA 19.00%	331,605,000.00	63,004,950.00

Totales	
SUBTOTAL:	331,605,000.00
TOTAL Base Imponible:	331,605,000.00
IVA	63,004,950.00
TOTAL:	394,609,950.00
TOTAL en letras: Trescientos Noventa Y Cuatro Millones Seiscientos Nueve Mil Novecientos Cincuenta Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información adicional

POR CONCEPTO DEL 50% DE LOS HONORARIOS COMO ARBITRO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE 002-2022 MUNICIPIO DE PEREIRA VS SOCIEDAD ENERGIA Y ALUMBRADO DE PEREIRA S.A E.S.P (ENELAR PEREIRA S.A E.S.P.)

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Numero de Referencia	Codigo Referencia	Numero de Dias	Codigo Banco	Banco	Numero de Transferencia	Codigo del Canal de Pago
Crédito	Transferencia Débito Bancaria	2024-02-29	ALIANZA FIDUCIARIA ENCARGO48646						

CUFE: 05b807b1375c6c06c0a67db07ae6b969e93005f19d8fa35cc8dae557d3500e218cd89ee5da0bcbee25329c3d54d2885

Representación Impresa de Factura Electrónica de Venta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141051731793

(415)7707212489984(8020) 000014105173179 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
7 9 1 4 3 8 5 8	3	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión illquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 4 3 8 5 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	MEJIA	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 90 8 31 AP 305

42. Correo electrónico: anitar.chavez0@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 4 0 2 1 2 6	3 1 0 2 3 6 5 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	1 9 9 9 0 5 2 6					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 9 10 14 22 41 47 48 52

09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
41- Declaración anual de activos en el exte
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 22

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 06 - 26 / 05 : 08: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARDENAS MEJIA JUAN PABLO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051731793

(415)7707212489984(8020) 000014105173179 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 1 4 3 8 5 8	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
63. Formas asociativas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %
83. Nacional público %
84. Nacional privado %
85. Extranjero %
86. Extranjero público %
87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 4 0 1 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051731793

(415)7707212489984(8020) 000014105173179 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 1 4 3 8 5 8	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 3 2 8 2 9 3		1 6 2 3 7 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	DE PEREZ	AMALIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 9 2 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6ce454256958370f3f2fb449ae46edb9b80b813c5f52ef7a98d25378c4cf99188264ffff4e592162e2d8b1981b2f017e

Número de Factura: FE-263
Fecha de Emisión: 09/09/2024
Fecha de Vencimiento: 09/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HERNANDO HERRERA MERCADO SAS
Nombre Comercial: HERNANDO HERRERA MERCADO SAS
Nit del Emisor: 901039415
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 9 93 09 OF 302
Teléfono / Móvil: 7531435
Correo: herreramercado@yahoo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891480030
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CRA 7 18 55 PISO 5
Teléfono / Móvil: 6063248231
Correo: CONTADOR@PEREIRA.GOV.CO

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	HONORARIOS PROFESIONALES	NIU	1,00	$ 331.605.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.004.950,00	19.00			$ 331.605.000,00

Notas Finales

POR CONCEPTO DEL 50% DE LOS HONORARIOS COMO ARBITRO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE 002-2022 MUNICIPIO DE PEREIRA VS SOCIEDAD EN ERGIA Y ALUMBRADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ENELAR PEREIRA E.S.P.)
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
09/09/2024 11:46:14
Documento validado por la DIAN:
09/09/2024 11:46:14
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			331.605.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			331.605.000,00
IVA			63.004.950,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			63.004.950,00
Total neto factura (=)			394.609.950,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	394.609.950,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764059298761 Rango desde: 238 Rango hasta: 400 Vigencia: 2024-11-03

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907865415

(415)7707212489984(8020) 000001490786541 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 4 1 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 1 4 8 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	MERCADO	HERNANDO	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 2 4 1 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	RICO	LEONARDO	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14907865415**

(415)7707212489984(8020) 000001490786541 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 4 1 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 6 3 1 9 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 2 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907865415

(415)7707212489984(8020) 000001490786541 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 4 1 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 1 6 5 6 2		6 8 2 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FAJARDO	CASTELLANOS	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907865415

(415)7707212489984(8020) 000001490786541 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 4 1 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERNANDO HERRERA MERCADO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 93 09 OF 302

42. Correo electrónico herreramercado@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 5 3 1 4 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal 46. Código / 47. Fecha inicio actividad	**Actividad secundaria** 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	**Otras actividades** 50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0 / 2 0 1 6 1 2 2 6	7 0 2 0 / 2 0 1 6 1 2 2 6			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)		55. Forma / 56. Tipo	Servicio 1 2 3
			57. Modo
			58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2023 - 04 - 12 / 08 : 30: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre HERRERA MERCADO HERNANDO DE JESUS
965. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14978328680

(415)7707212489984(8020) 000001497832868 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
7 9 1 5 9 6 3 8	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79159638	1 9 8 3 0 1 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEMA	GONZALEZ	JOSE	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 65 100 40 CA 16 CON LA CANCIONETA

42. Correo electrónico: JALEMAG@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 7 8 8 7 7 2	3 1 1 2 1 9 1 4 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 1 1 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 02 - 05 / 00 : 54: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
959d9820444ac94ab4a7e3c9afa14f7685b06e7b40ed751e747138fdbe52372f56df9fac5d500fdb9826c22631abe48b

Número de Factura: FEJL-1
Fecha de Emisión: 15/02/2024
Fecha de Vencimiento: 15/02/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LEMA GONZALEZ JOSE ANTONIO
Nombre Comercial: LEMA GONZALEZ JOSE ANTONIO
Nit del Emisor: 79159638
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 65 100 40 CA 16 CON LA CANCIONETA
Teléfono / Móvil: 3168788772
Correo: JALEMAG@HOTMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891480030
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Risaralda
Municipio / Ciudad: Pereira
Dirección: Calle Cr 7 18 55 P 5
Teléfono / Móvil: 6063248230
Correo: contador@pereira.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	6910	Honorarios Tribunal de Arbitramento	UN	1,00	$ 331.605.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.004.950,00	19.00			$ 331.605.000,00

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
1	PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE ESTOS INGRESOS SOLICITARE COSTOS Y DEDUCCIONES	

Notas Finales

50% HONORARIOS PROCESO ARBITRAL MUNICIPIO DE PEREIRA CONTRA EMPRESA DE ENERGIA Y ALUMBRADO DE PEREIRA ENELAR PEREIRA E.S.P
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-02-15 21:46:27
Documento generado el: 2024-02-15 21:46:25
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			331.605.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			331.605.000,00
IVA			63.004.950,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total Impuesto (=)			63.004.950,00
Total neto factura (=)			394.609.950,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo **Global** (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	394.609.950,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	36.476.550,00
Rete IVA	9.450.742,50
Rete ICA	663.210,00

Numero de Autorización: 18764063706812 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2024-07-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f7fda78532036b929807efec285e0b1ead100b29dc52d9b2d89304651ec3a58cff4f70f15e6f398809041a50e69e6d1b

Número de Factura: FE-1
Fecha de Emisión: 10/09/2024
Fecha de Vencimiento: 10/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORREA GONZALEZ LUZ CLAUDIA
Nombre Comercial: CORREA GONZALEZ LUZ CLAUDIA
Nit del Emisor: 24546135
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Risaralda
Municipio / Ciudad: Pereira
Dirección: CR 7 19 28 OF 301 ED TORRE BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 6063258914
Correo: luzclaudiacorrea2014@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891480030
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Risaralda
Municipio / Ciudad: Pereira
Dirección: Cra 7 No. 18 55 piso 5
Teléfono / Móvil: 6063248230
Correo: contador@pereira.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0002	NONORARIOS PROFESIONALES	NIU	1,00	$ 150.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 150.000.000,00

Notas Finales

50% de Honorarios como secretaria del Tribunal de Arbitraje 002-2022 Municipio de Pereira Vs Sociedad de Energía y alumbrado de Pereira ENELAR PER EIRA E.S.P.
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
10/09/2024 14:19:06
Documento validado por la DIAN:
10/09/2024 14:19:06
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			150.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			150.000.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			150.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	150.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764073438311 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-06-21

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972008291

(415)7707212489984(8020) 000001497200829 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 5 4 6 1 3 5	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	24546135	1 9 7 7 1 2 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Belén de Umbría 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREA	GONZALEZ	LUZ	CLAUDIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 19 28 OF 301 ED TORRE BOLIVAR

42. Correo electrónico luzclaudiacorrea2014@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 5 8 9 1 4	3 1 0 8 3 1 0 3 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 5 0 2	0 0 2 0	2 0 2 0 1 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 12 / 15 : 22: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA QUIROGA DIEGO IADER

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 12-01-2024 03:21:38PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE
002 - 2022

MUNICIPIO DE PEREIRA
VS
ENERGÍA Y ALUMBRADO DE PEREIRA S.A E.S.P
(ENELAR PEREIRA S.A E.S.P)

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.
CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION

ACTA 18

Hoy quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 10 a.m. el Tribunal de Arbitraje convocado para dirimir las controversias surgidas entre el MUNICIPIO DE PEREIRA, en calidad de convocante, y la sociedad ENERGÍA Y ALUMBRADO DE PEREIRA S.A E.S.P (ENELAR PEREIRA S.A. E.S.P.), en calidad de convocada, integrado por los doctores JUAN PABLO CARDENAS MEJIA, presidente, HERNANDO HERRERA MERCADO y JOSE ANTONIO LEMA GONZALEZ, árbitros, y la doctora LUZ CLAUDIA CORREA GONZALEZ, secretaria, se constituye en audiencia través de los medios virtuales, para practicar las pruebas decretadas para el día de hoy y que corresponden a la recepción de los testimonios de los señores Claudia Raquel Neira Murillo, José Fernando Camargo Beltrán, Gabriel Jaime Vallejo Chufji, y Albeiro Gallego Agudelo, los dos últimos pruebas comunes.

A la audiencia concurren las siguientes personas:

El Doctor HERNEY DE JESUS ORTIZ MONCADA, Procurador 157 judicial II para asuntos administrativos, la doctora MARTHA LUCIA LOPEZ LOPEZ, apoderada del municipio, y el doctor SERGIO ROJAS QUIÑONES, apoderado de la Demandada.

Igualmente, se conecta a la audiencia la doctora PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA, Directora Operativa de Defensa Jurídica del municipio.

INFORME SECRETARIAL.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Informo que hoy es el día 19 del tribunal, toda vez que el término estuvo suspendido entre el 2 y el 14 de marzo inclusive del año 2024, término que vence el 12 de agosto de 2024.

La señora apoderada del municipio remitió las citaciones a los testigos citados para el día de hoy, y a las 8.45 a.m. envío memorial informando que desiste del testimonio del señor Gabriel Vallejo Chufji.

Igualmente se informa que por orden del Presidente del Tribunal se transfirió a la cuenta del Municipio de Pereira en el Banco de Occidente la suma de $147.232.620, que corresponde a los montos correspondientes a las retenciones que deben hacerse sobre la sumas entregadas por el Municipio, así: $72.953.100 que se deben retener al árbitro José Antonio Lema por impuesto sobre la renta; $36.476.550 que se deben retener a la Secretaria Luz Claudia Correa por impuesto sobre la renta; $18.901.485, que se deben retener a la sociedad Hernando Herrera Mercado S.A.S. por concepto de retención por el impuesto sobre las ventas, y $18.901.485 que se deben retener al árbitro Juan Pablo Cárdenas Mejía, por concepto de retención por el impuesto sobre las ventas. Es de aclarar, que tanto la sociedad Hernando Herrera Mercado S.A.S., como el árbitro Juan Pablo Cárdenas Mejía pertenecen al régimen simple y por ello no son sujetos a retención por impuesto sobre la renta.

Se reitera que a la fecha el municipio de Pereira no se ha pronunciado sobre el valor del impuesto a las ventas que le corresponde recaudar al doctor José Antonio Lema González, en razón al cambio de régimen tributario.
Con la recepción de los testimonios del día de hoy quedan evacuadas las pruebas decretadas por el Tribunal.

En consideración de los asistentes el informe secretarial, expresaron estar de acuerdo con lo manifestado.

En este estado el doctor SERGIO ROJAS QUIÑONES, manifiesta que sustituye el poder en el doctor CARLOS PAREJA VISBAL, quién ha actuado en esta misma calidad en ocasiones anteriores y estando presente acepta la sustitución

A continuación el Tribunal profiere el

AUTO NUMERO 24

Ante el desistimiento del testimonio del señor GABRIEL VALLEJO CHUJFI que ha presentado la parte actora, manifestando que es una prueba solicitada y no practicada, se aceptará el mismo, pero el testimonio se recibirá en la presente audiencia toda vez que fue decretado también a solicitud

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

de la sociedad demandada, como consta en el acta número 13 del 12 de febrero del presente año, que corresponde al auto de pruebas.

En consecuencia, el Tribunal

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar el desistimiento presentado por la parte actora del testimonio del señor GABRIEL VALLEJO CHUJFI.

SEGUNDO. Recibir el testimonio del señor GABRIEL VALLEJO CHUJFI, en esta audiencia, por haber sido decretado también como prueba testimonial solicitada por la parte demandada.

TERCERA: Reconocer personería al doctor CARLOS PAREJA VISBAL, a quién el abogado SERGIO ROJAS QUIÑONES, le sustituyó el poder.

Notificación en la audiencia.

A continuación el tribunal procede a dar inicio a la recepción de los testimonios iniciando con el señor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, quién se identifica con la cédula de ciudadanía 10.000.179 de Pereira, correo electrónico gvallejo26@hotmail.com, abogado con especialización en Legislación Tributaria, de estado civil casado, con residencia en la calle 12 número 33-10, casa 84 Guaduales de Canaán de la ciudad de Pereira. El presidente procedió a tomarle el juramento de rigor por medio del cual prometió decir toda la verdad en la declaración a rendir.

Finalizada la anterior intervención , se procede a recibir el testimonio solicitado por las partes, del ingeniero JOSE ALBEIRO GALLEGO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.075.969 de Pereira, correos electrónicos jagalbeiro@hotmail.com y jagalbeiro@gmail.com, de profesión ingeniero electricista, con especialización en alta gerencia, residente en la manzana 5 casa 12 del Bulevar de las Villas de Pereira, de estado civil casado.

Una vez el presidente le tomó el juramento por medio del cual juró decir la verdad, procedió a rendir su declaración y durante su intervención remitió al correo de la secretaria los documentos que se denominan: Acta #1. Conciliación flujo de caja. Emilio rendimientos financieros. Contrato de concesión 00199.Emilio TIR 1999-2011 Y Contrato de fiducia 001, del cual informó que no corresponde a las pruebas que quería entregar.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

El correo electrónico que contiene los documentos presentados por el testigo se reenvió a las partes y al Ministerio Público.

Al finalizar el testimonio del señor JOSE ALBEIRO GALLEGO AGUDELO, el apoderado de la sociedad demandada, manifiesta con base en el artículo 211 del CGP que tacha el testimonio del señor JOSE ALBEIRO GALLEGO AGUDELO, por considerar, en resumen, que presentó manifestaciones ostensiblemente contradictorias que afectan su imparcialidad, que ha dicho que sufre de alzhéimer y que tiene lagunas, por lo tanto, es un testigo que no ofrece credibilidad.

A su vez el señor Procurador manifiesta que se une a la solicitud presentada por el apoderado de la sociedad demandada, en el sentido de la necesidad de un análisis minucioso por las manifestaciones del testigo de no recordar muchos aspectos y las contradicciones que presentó.

El presidente del Tribunal indicó que en el momento procesal oportuno se decidirá sobre dicha tacha.

En este estado la señora secretaria informa que los testigos Claudia Raquel Neira Murillo y José Fernando Camargo Beltrán, debido a lo avanzado de la hora, solicitan se les reprograme nueva fecha para rendir sus testimonios, toda vez que estuvieron atentos a que se les permitiera el acceso a la audiencia. Solicitud que hicieron a través de WhatsApp.

AUTO número 25.

El tribunal en consideración a que los testigos mencionados se encuentran debidamente citados por la parte actora y estuvieron atentos a presentarse, reprograma la audiencia y en consecuencia

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día tres (3) de abril del presente año a partir de las 10 a.m. para celebrar la audiencia donde se recepcionarán los testimonios de los señores Claudia Raquel Neira Murillo y José Fernando Camargo Beltrán.

SEGUNDO: Por secretaria se realizará a los testigos la notificación de la audiencia,.

DECISION NOTIFICADA EN ESTRADOS.

A continuación se solicita la suspensión del Tribunal por el periodo del 16 de marzo al 2 de abril inclusive de 2024.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Por lo tanto el tribunal, profiere el

AUTO NUMERO 26

Atendiendo la solicitud de suspensión formulada por los apoderados la cual se encuentra en lo dispuesto en el artículo 161 numeral 2 del CGP, el Tribunal accederá a ello, por lo tanto

R E S U E L V E

PRIMERO. Suspender el proceso entre el 16 de marzo del presente año 2024 y hasta el día 2 de abril inclusive del mismo año.

SEGUNDO. Por secretaria se tendrá en cuenta esta decisión para la contabilización de los términos de duración del Tribunal.

Decisión notificada en audiencia.

La presente audiencia se da por finalizada y queda grabada.

LOS ARBITROS

JUAN PABLO CARDENAS MEJIA
Presidente

HERNANDO HERRERA MERCADO JOSE ANTONIO LEMA GONZALEZ

LUZ CLAUDIA CORREA GONZALEZ
Secretaria

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Alcaldía de PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 17 de junio de 2020

Pereira, 20 de febrero de 2024

Doctora:
LUZ CLAUDIA CORREA GONZALEZ
Centro de Arbitraje, conciliación
Pereira, Risaralda.

Asunto: Respuesta a consulta descuento por honorarios

Respetada doctora,

La Dirección Operativa de Contaduría en respuesta a la consulta realizada de forma presencia por parte de la doctora Luz Claudia Correa González, en relación con los descuentos a ser aplicados en los honorarios a ser cancelados a los árbitros participantes del tribunal.

Por lo anterior y según lo establecido en el estatuto tributario nacional y municipal los descuentos a practicar por honorarios con los siguientes:

retención en la fuente	11% art 392 ET
retención de iva	15% art 437-1 ET
retención de ica	0.2% Acuerdo No. 042 de 2017

Dichos descuentos deben ser aplicados en cumplimiento a las responsabilidades tributarias de cada arbitro registradas en su registro único tributario RUT ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Profesional Especializado (E)

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: MUNICIPIO DE PEREIRA

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MUNICIPIO DE PEREIRA** identificada con el número de documento **8914800302** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 13 de abril de 2005 con la Cuenta de Ahorros 033-852849 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MUNICIPIO DE PEREIRA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **23 de enero de 2024.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

GNB SUDAMERIS

LA DIRECCION DE OPERACIONES FIDUCIARIAS DE
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo Arbitramentos 1.1.95886
NIT 830.054.357-7

En atención a la solicitud radicada por el Fideicomitente Gestor el 20 de junio de 2023,

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado suscrito el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), modificado por medio de Otrosí integral N° 1 de fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintidos (2022), se celebró entre SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. en calidad de LA FIDUCIARIA y SOCIEDAD FONDO INMOBILIARIO SA. en calidad de FIDEICOMITENTE GESTOR, un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración e inversión con destinación especifica, en virtud del cual se ha conformado el denominado "PATRIMONIO AUTONOMO ARBITRAMENTOS".

2. En desarrollo de dicho objeto, la Fiduciaria constituyó a nombre del Patrimonio Autónomo, la siguiente cuenta en el Banco GNB Sudameris para recibir los recursos provenientes del tribunal, en los términos indicados en el Contrato de Fiducia:

Titular	**: PATRIMONIO AUTONOMO ARBITRAMENTOS**
Nit	**: 830.054.357-7**
Entidad	**: BANCO GNB SUDAMERIS**
Tipo	**: CUENTA DE AHORROS**
Cuenta N°	**: 90010926400**

TRIBUNAL ARBITRAL (COD): TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO MUNICIPIO DE PEREIRA VS ENERGÍA Y ALUMBRADO DE PEREIRA S.A E.S.P (ENELAR PEREIRA S.A E.S.P).

ARBITRO PRESIDENTE: JUAN PABLO CARDENAS MEJIA

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinti dos (22) dias del mes de junio del año dos mil veinti tres (2023).

Cordialmente,

JAZMIN ALEXANDRA OSORIO CHARRY
Directora de Operaciones Fiduciarias
SERVISTRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Elaboró: Heidy T.
Revisó: Sandra M.

LIQUIDACIÓN HONORARIOS PARA FACTURAR Y RETENER

					11%	15%	0,20%	
		HONORARIOS	IVA	TOTAL	RETEFUENTE	RETE IVA	RETE ICA	Vr a Retener
JUAN PABLO	ARBITRO 1	663.210.000	126.009.900	789.219.900	72.953.100	18.901.485	1.326.420	93.181.005
HERNANDO	ARBITRO 2	663.210.000	126.009.900	789.219.900	72.953.100	18.901.485	1.326.420	93.181.005
JOSE LEMA	ARBITRO 3	557.319.328	105.890.672	663.210.000	61.305.126	15.883.601	1.114.639	78.303.366
LUZ CLAUDIA	HONORARIOS SECRETARIA	278.659.664	52.945.336	331.605.000	30.652.563	7.941.800	557.319	39.151.683
CAMARA	HONORARIOS CENTRO DE ARBIJATRE	331.605.000	63.004.950	394.609.950	36.476.550	9.450.743	663.210	46.590.503
		2.494.003.992	**473.860.758**	**2.967.864.750**	**274.340.439**	**71.079.114**	**4.988.008**	**350.407.561**

vr a reitegrar	350.407.561
Vr consignado	147.232.620
vr pendiente	**203.174.941**

					DESCUENTOS			
		HONORARIOS	IVA	TOTAL	RETEFUENTE	RETE IVA	RETE ICA	
JUAN PABLO	ARBITRO 1	663.210.000,00	126.009.900,00	789.219.900,00	72.953.100,00	18.901.485,00	1.326.420,00	74.279.520,00
HERNANDO	ARBITRO 2	663.210.000,00	126.009.900,00	789.219.900,00	72.953.100,00	18.901.485,00	1.326.420,00	74.279.520,00
JOSE LEMA	ARBITRO 3	663.210.000,00	0	663.210.000,00	72.953.100,00		1.326.420,00	5.350.266
LUZ CLAUDIA	HONORARIOS SECRETARIA	331.605.000,00	0	331.605.000,00	36.476.550,00		663.210,00	
CAMARA	HONORARIOS CENTRO DE ARBIJATRE	331.605.000,00	63.004.950,00	394.609.950,00	36.476.550,00	9.450.742,50	663.210,00	46.590.502,50
		2.652.840.000,00	**315.024.750,00**	**2.967.864.750,00**	**291.812.400,00**	**47.253.712,50**	**5.305.680,00**	

VR DEVOLUCION 147.232.620,00